

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Divisorio por venta
Radicado: 63190408900120190010300
Asunto: Auto ordena agregar comisorio
Demandante: Ana Catalina Londoño Correa
Demandado: Paola Martínez Correa, Gustavo Correa Marín Carlos
Alberto Londoño
Auto Sustanciación No.: 293

Se agrega al expediente el despacho comisorio del 24 de agosto de 2022 diligenciado¹ por el Inspector de Policía de Circasia, Quindío.

Ahora, se advierte que en el desarrollo de la diligencia de secuestro hubo oposición a ésta, por parte de la persona que atendió la diligencia allegando en ese mismo momento cartas de diferentes personas las cuales manifiestan conocer al opositor y el tiempo aproximado de habitación del mismo en el inmueble objeto de la medida cautelar, historial de pagos expedido por la EDEQ S.A E.S.P, relación de consumo expedida por el Comité de Cafeteros del Quindío, por lo que, se agregan al expediente digital, a fin de que hagan parte del mismo.

De otro lado, se concede el término de 5 días al opositor para aclarar, modificar o adicionar su pronunciamiento si a bien lo tienen; igualmente, se corre traslado a parte actora de los mismos.

Notifíquese y cúmplase

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

¹ Archivo digital 53.

Firmado Por:
Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a5207c0081eb6d4b7962b558ecb109e0bbac5dee24efe744b1f5448671edeb**

Documento generado en 26/09/2022 07:50:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>